Nota U.O.C.

BOQUERON, 24 de octubre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de BOQUERON, me dirijo a usted, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 427301 - PARA ELABORACION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 – 2024,** con el objeto de responder la observación y recomendaciones, que detallo a continuación:

Observaciones

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
ISO

Descripción
Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA
El Certificado de Calidad, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, certifica, entre otros alcances, la gestión de calidad en la elaboración y distribución de alimentos frescos (objeto del presente llamado) y envasados, con éste requisito se garantiza que los alimentos a ser proveídos a los alumnos serán inocuos, de tal manera a preservar la salud de los mismos.

Comentario
1) Se deja expresa constancia de que esta Dirección Nacional se reserva el derecho de remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica a los efectos de ejercer la facultad que el art. 81 de la Ley N° 2051/03 le confiere en lo que respecta a la investigación de hechos que presumiblemente no se ajustan a la Ley de Contrataciones Públicas.

Tema

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación

Criterios subjetivos

Descripción

Considerando que el/los criterios establecidos podrian resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario

1) El oferente deberá contar con Registro de establecimiento dentro del departamento de la convocante: no corresponde a experiencia. 2) El oferente deberá de contar con certificado de habilitación de SENACSA; no corresponde a experiencia. 3) Presentar informe de RSPA emitido por INAN: no corresponde a experiencia.

RESPUESTA

1) El requisito de contar con un local habilitado por la autoridad competente es a los efectos de garantizar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la distancia y la accesibilidad al local en donde se tiene que proveer los alimentos.
2) El certificado de habilitación de SENACSA garantiza que los productos cárnicos a ser utilizados para la preparación de las raciones de alimentos estén en perfectas condiciones de inocuidad, manteniendo la cadena de frío.

   Si bien estos requisitos no corresponden directamente a la experiencia, pero garantiza que el potencial oferente cumpla con la ejecución del contrato, proveyendo los productos para la preparación de alimentos en las mejores condiciones, por lo que esta convocante ve la necesidad de incluirlos precautelando la salud de los niños quienes tienen que recibir los alimentos. Se introdujo en este apartado ya que en la capacidad técnica no permite la edición el pliego de bases y condiciones.

3) En cuanto al informe de RSPA emitido por INAN será excluido, ya está incluido como requisito en la capacidad técnica.

Sin otro en particular y esperando que se publique el proceso con las aclaraciones ya expuestas, le saludo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN U.O.C.

Tahiana Rodriguez
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón